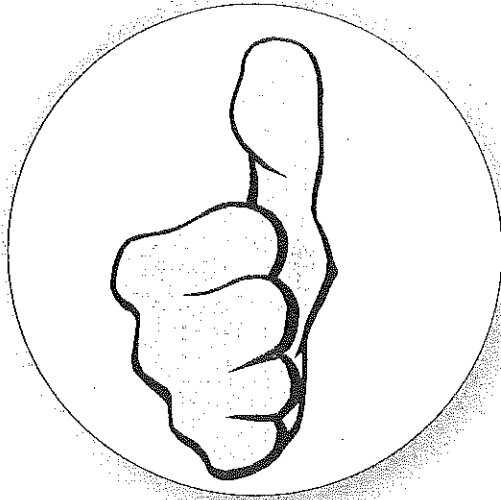




RESPONSABILIDAD POLÍTICA DEL CONTADOR PÚBLICO



En un medio donde las exigencias para los profesionales son cada día mayores, es importante poder dilucidar algunos aspectos sobre los que debe reflexionar el contador público, más aún, tratándose de un quehacer profesional que implica la honrosa responsabilidad de dar fe pública.

Tomando como base el concepto según el cual la contabilidad es un sistema que procesa datos abstraídos de los hechos económicos de la realidad, con el fin de generar una información de los mismos, traducidas en términos monetarios, y considerando que dichos resultados reflejan la situación financiera del ente económico sobre la que se toman decisiones, cabe cuestionarse cuales pueden ser las inferencias que se pueden generar de estos resultados.

Fundamentada la contabilidad en hechos económicos que implican de alguna manera una generación de valor, puede determinarse que esas transacciones comerciales y productivas contribuyen a la riqueza. Allí impacta directamente la responsabilidad del quehacer y actuar ético del contador público. Es compromiso del profesional contable construir información con las cualidades determinadas en el marco de las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Accediendo a los resultados de la información contable, puede notarse el carácter público de la misma. Para proponer un ejemplo, la información contable es tomada como base para determinar la carga tributaria; en ese momento en que el capital privado se convierte en factor público hace presencia la responsabilidad pública del contador, legitimando la correcta determinación de los tributos. Otro aspecto que puede determinar el carácter público de la contabilidad es el consabido manejo que se tiene del capital público, mirado este desde un punto de vista social, relacionado con las interacciones personales surgidas en las transacciones, y desde un punto de vista oficial en el manejo de las entidades públicas.

Es importante comprender el concepto de fe pública entendida ésta como "autoridad legítima atribuida a ciertos funcionarios para que los documentos por ellos autorizados en debida forma sean considerados como auténticos y lo contenido en ellos sea entendido como verdadero" ... Pueden notarse las implicaciones que para el desarrollo social y económico trae consigo el acto de dar fe pública, pues se genera de hecho un impacto que implica que la sociedad confíe plenamente en las afirmaciones hechas por el contador público, lo que se ha denominado confianza pública.

Se entiende entonces cual es la responsabilidad generada en el quehacer contable, obligando la fundamentación de valores éticos y morales. Hoy, cuando se acusa de falta de esos valores a las

personas en general y a los profesionales en particular, es notorio que las instituciones educativas traten de fortalecer la educación en estos aspectos. Es valioso, pero surge el cuestionamiento de si tan solo con la formación académica basada en estos valores se logrará ese objetivo. ¿Será acaso que las falencias presentadas por los profesionales y dirigentes actuales de las empresas y del país se lograrán superar con la formación axiológica impartida en currículos educativos? Será necesario, pero no suficiente.

Surge entonces la necesidad de regular situaciones y comportamientos del contador público, para lo cual se genera una normatividad que direcciona y determina las características que deben prevalecer en el ejercicio de la profesión, originando el código del contador público.

Comprendida esta situación, puede deducirse entonces cual es la responsabilidad del profesional contable frente a la sociedad, su profesión y el medio en el cual se encuentra inmerso, en pos de satisfacer las demandas que de él haga la sociedad. En procura de su participación en el crecimiento y desarrollo sociales, por medio de políticas institucionales, pueden determinarse una serie de consecuencias que pueden ser benéficas o negativas para la sociedad, según la forma como las asuma el contador.

Si una sociedad o un Estado han brindado de alguna manera los medios para que el profesional logre su formación, entonces, por qué no de alguna manera brindar la posibilidad de, por así decirlo, retribuirle a la sociedad ese beneficio recibido. Cuando las actuaciones del profesional se salen de los lineamientos normativos, éticos y morales, se está dejando de retribuir a la sociedad lo que brinda, y por qué no decirlo, la responsabilidad de hacer aportes que se vinculen con el desarrollo de la profesión contable; cuando se falta a los planteamientos del código de ética, se está cediendo terreno frente a otras disciplinas que están en procura de acceder a las actuaciones propias del contador público.

El nivel de compromiso y responsabilidad del contador público implica trascender a otros campos de aplicación profesional. Se cuestiona el por qué de la poca participación del profesional contable en la toma de decisiones del país, por qué ese ausentismo del contador público en los cuerpos colegiados (congreso, asambleas y consejos); es que la labor no debe limitarse al simple ejercicio de las cuentas, de los balances, de los débitos y créditos, hay que ampliar los campos de acción, hay que ensanchar las posibilidades de hacer aportes importantes para el desarrollo del país desde otras esferas, que reflejen la importancia que tiene para el país el desarrollo del ejercicio profesional del contador público. Hay que asomarse a una realidad política, hay que proyectarse con alternativas de solución, hay que hacerse partícipe de las principales decisiones que se toman para definir el rumbo nacional. Obsérvese que los conocimientos a los cuales accede el contador público son muchos, y son aplicables a las diferentes políticas establecidas dentro de la planeación nacional, en todas ellas tiene gran importancia el profesional contable, es éste el llamado a participar de esas decisiones y, si esto se logra, debe estar enmarcado dentro de un clima de responsabilidad.

El contador público actual está destinado a ser protagonista del desarrollo del país, no se debe tener miedo a asumir responsabilidades fundamentales, no hay que tener miedo al cambio. El silencio apaga la profesión, limita nuestras acciones y nos aísla del desarrollo y el crecimiento de la Nación.

*AGUIAR, Horacio y otros. Diccionario de términos contables para Colombia. Medellín: Universidad de Antioquia. 2ª ed, 1998